



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5767

DECRETO N° **9934/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de CABRERA LÓPEZ RICARDO ANDRÉS
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5767</b>			
Actividad Económica	ARRIENDO DE CANCHAS Y VENTA DE BEBIDAS AGUAS CONFITES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CHUILONA KM 2 PARC 22-23			
Nombre del Contribuyente	CABRERA LÓPEZ RICARDO ANDRÉS			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	23/07/2019	Otorgación N°	8-5767	Fecha 25/07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/JCH/CA/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Arica  
Dirección Rafael Sotomayor #415  
Teléfono (58) 2 206000  
www.muniarica.cl



@MuniArica